



CONTRATO 147/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE COMPUTO Y DE OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN CAMBRANIS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS SSPPC/DRF/0323/2015 Y SSPPC/DRF/0396/2015, DE FECHAS 28 DE ABRIL Y 15 DE JUNIO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE 2015, EL M. EN A. JAKSON VILLACIS ROSADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA DESTINARSE A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (CERESO KOBEN Y CERESO CARMEN) Y A LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º Y 5º FRACCIÓN IV Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N.º. SAIG-EST-019-15.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP), EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015; CON BASE EN EL SIGUIENTE ESQUEMA PROGRAMÁTICO: **EJERCICIO: 2014;** AUTORIZADO MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 17/15 CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA: **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA **CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES.** **EJERCICIO: 2015 PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; **CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES.**

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS



FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO" Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO N°. 0055057503367 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

2.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL NÚMERO 372 LOCAL 2, COLONIA SASCALUM, C.P. 24095 DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: PICA7403147X3.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 4520, RENOVADO EL 25 DE JUNIO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HEWLETT PACKARD MODELO K6Q40LT GARANTÍA DE CPU: 3 AÑOS LIMITADA. MONITOR BENQ MODELO 2020 DE 19.45" GARANTÍA DE MONITOR 3 AÑOS LIMITADA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: PROCESADOR CORE I7-4770 (3.40 GHZ, 8 MB CACHE, 4 CORES) HASTA 3.9 GHZ DE FRECUENCIA MÁXIMA EN MODALIDAD TURBO (3.4 GHZ EN FRECUENCIA BASE), 8 MB CACHE, 4 CORES, 8 THREADS HD GRAPHICS 4600 SOPORTA MEMORIA DDR3 HASTA 1600 MT/S DATA RATE SE DEBERÁ INCLUIR 8GB DE MEMORIA RAM (2X4GB) DDR3 1600 MHZ. SOPORTA TECNOLOGÍA VPROTM Y SIPP BIOS: *DEBERÁ PERMITIR UNA GESTIÓN TÉRMICA Y DE ENERGÍA. *DEBERÁ PROPORCIONA INFORMACIÓN DE</p>	\$14,580.00	\$ 218,700.00



DIAGNÓSTICO Y DETALLADO SERVICIO.
 *DEBERÁ PERMITIR MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN POR MEDIO DE DOSFLASH Y SISTEMA OPERATIVO AL MENOS.
 *DEBERÁ UTILIZAR FIRMA PKI DE LA BIOS PARA ACTUALIZACIONES DE BIOS DE CONFIANZA Y DE RECUPERACIÓN.
 *CONTRASEÑA DE ENCENDIDO - AYUDA A PREVENIR UN USUARIO NO AUTORIZADO DE ENCENDER EL SISTEMA.
 *CONTRASEÑA DE ADMINISTRADOR - TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA CONTRASEÑA DE CONFIGURACIÓN, ESTO AYUDA A EVITAR CAMBIOS NO AUTORIZADOS EN LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA.
 *CONFIGURACIÓN AVANZADA E INTERFAZ DE ENERGÍA (ACPI).
 ALMACENAMIENTO DE DATOS:
 o 1 BAHÍA DE 3.5" EXTERNA UNIDAD; UTILIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO LECTOR DE TARJETAS MULTIMEDIA O UNA SEGUNDA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO.
 *1 BAHÍA DE 5.25" UNIDAD DELGADO PARA SOPORTAR UNA UNIDAD DE DISCO ÓPTICO (UBICADO DETRÁS DEL BISEL EXTRAÍBLE)
 *(2) PUERTOS USB 3.0, PUERTOS (2) USB 2.0
 *3,5 MM DE SALIDA DE AURICULARES Y CONECTOR DE MICRÓFONO
 *SE DEBERÁ INCLUIR UN DISCO DURO 500 GB 7200 RPM. PUERTOS QUE DEBEN INCLUIR AL MENOS:
 *(2) PUERTOS USB 3.0; (4) PUERTOS USB 2.0
 *(1) PUERTO DE VÍDEO VGA; (2) DISPLAYPORT CON PUERTOS DE VÍDEO MULTI-STREAM
 *(1) CONECTOR DE RED RJ-45
 *PUERTO SERIE (1) RS-232
 *3.5MM AUDIO IN / OUT JACKS
 *PS / 2 PARA TECLADO Y RATÓN PUERTOS CARACTERÍSTICAS DE EXPANSIÓN:
 *(2) CONECTORES PCI EXPRESS X16; UNA CABLEADA COMO X4
 *(2) CONECTORES DE ACCESORIOS PCI EXPRESS X1
 DISPOSITIVOS MULTIMEDIA:
 *AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN REALTEK ALC221 CON CODEC (TODOS LOS PUERTOS SON ESTÉREO)
 CARACTERÍSTICAS DE COMUNICACIÓN:
 *CONEXIÓN ETHERNET I217L GBE
 *CHIPSET Q87 EXPRESS.
 REQUISITOS DE ENERGÍA Y OPERACIÓN:
 *CALIFICACIÓN ENERGY STAR
 *FUENTE DE ALIMENTACIÓN ESTÁNDAR DE 240W
 *RANGO DE TEMPERATURA
 FUNCIONAMIENTO: 10°C A 35°C
 SIN FUNCIONAMIENTO: 30°C A 60°C
 HUMEDAD RELATIVA:
 FUNCIONAMIENTO: 10% A 90% (SIN CONDENSACIÓN A LA TEMPERATURA AMBIENTE)
 SIN FUNCIONAMIENTO: 5% A 95% (SIN CONDENSACIÓN A LA TEMPERATURA AMBIENTE)



		<p>DIMENSIONES: *CHASIS (ANCHO, ALTO, PROFUNDIDAD): 338 X 100 X 379 MM DEBERÁ INCLUIR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 A 64 BITS FACTOR DE FORMA PEQUEÑO (SFF). DEBERÁ INCLUIR TECLADO Y MOUSE TIPO USB. SE DEBERÁ INCLUIR UNA GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO. SE DEBERÁ INCLUIR MONITOR DE TAMAÑO DE PANTALLA (DIAGONAL) DE 19.45", CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 RESOLUCIÓN NATIVA: 1600 X 900 RESOLUCIONES ADMITIDAS: 1600 X 900 1440 X 900 1280 X 1024 1280 X 720 1024 X 768 800 X 600 720 X 400 640 X 480</p> <p>TAMAÑO DE PÍXEL: 0,27 MM BRILLO: 200 CD/M² 1 RELACIÓN DE CONTRASTE: 600:1 ESTÁTICO 3000000:1 DINÁMICO 1 ÁNGULO DE VISIÓN: 90° HORIZONTAL 50° VERTICAL TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS ENCENDIDO/APAGADO 1 COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO ÁNGULO DE INCLINACIÓN Y GIRO: INCLINACIÓN: -5 A +15°</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA: PLUG AND PLAY (CONECTAR Y USAR) ANTIRREFLEJO PROGRAMABLE POR EL USUARIO SELECCIÓN DE IDIOMA CONTROLES EN PANTALLA RETROILUMINACIÓN LED SEGURIDAD FÍSICA: PREPARADO PARA CANDADO DE SEGURIDAD CONECTIVIDAD CONECTOR DE ENTRADA: 1 VGA</p> <p>DIMENSIONES Y PESO: PESO: 2,8 KG (6.2 LB) (CON BASE) DIMENSIONES DEL PRODUCTO SIN SOPORTE (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 46,8 X 4,69 X 28,82 CM MEDIDAS DEL PRODUCTO CON SOPORTE (ANCHO X PR.F. X LARGO): 46,8 X 19 X 35,52 CM</p> <p>REQUISITOS DE OPERACIÓN Y ALIMENTACIÓN ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA: 90 A 265 VCA CONSUMO DE ENERGÍA: 20 W (MÁXIMO) 18 W (COMÚN) 0,5 W (EN ESPERA)</p> <p>MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 5 A 35°C INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: DE 20 A 80% HR MEDIO AMBIENTE: RETROILUMINACIÓN DE PANTALLA SIN MERCURIO CRISTAL DE PANTALLA SIN ARSÉNICO CONFORMIDADES: CALIFICACIÓN ENERGY STAR QUÉ SE INCLUYE: GARANTÍA PARA MONITOR: GARANTÍA LIMITADA DE TRES AÑOS EN PIEZAS, MANO DE OBRA Y SERVICIO EN SITIO, INCLUIDA LA RETROILUMINACIÓN. CONTENIDO DE LA CAJA: MONITOR CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA CABLE VGA DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y CD. GARANTÍA DE 3 AÑOS LIMITADA.</p>		
30	PIEZA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA MARCA CYBER ENERGY MODELO OM 750 SISTEMA DE	1,150.00	34,500.00



CONTRATO 147/2015

ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIBLE (UPS) DE TECNOLOGÍA LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE SOBRETENSIÓN (PICOS) INTEGRADO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VOLTAJE DE ENTRADA DE 120V CON RANGO DE 78V A 150V SIN UTILIZAR LAS BATERÍAS RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA 50/60HZ CON TOLERANCIA DE +/-3HZ (AUTO-SENSIBLE) REGULADOR DE VOLTAJE DE 3 ETAPAS. TIEMPO DE TRANSFERENCIA TÍPICO: 4MS VOLTAJE DE SALIDA DE 120V CON RANGO DE 110V A 130V PARA LA OPERACIÓN EN MODO BATERÍA FRECUENCIA DE SALIDA 50/60 HZ +/- 1 HZ PARA LA OPERACIÓN EN MODO BATERÍA CAPACIDAD MÍNIMA DE 650VA, 390WATTS CAPACIDAD DE UTILIZAR SOFTWARE DE LA MISMA MARCA QUE EL UPS PARA QUE A TRAVÉS DEL PUERTO USB SE PUEDA CONFIGURAR, MONITOREAR, Y HACER APAGADO SEGURO, CORRECTO Y AUTOMÁTICO DE LA PC (GUARDANDO ARCHIVOS Y CERRANDO APLICACIONES) CUANDO LE QUEDE CIERTA CANTIDAD DE TIEMPO DE AUTONOMÍA (CONFIGURABLE POR EL USUARIO A TRAVÉS DEL SOFTWARE) AL UPS. CAPACIDAD MANUAL Y A TRAVÉS DEL SOFTWARE PARA CONFIGURAR LA SENSIBILIDAD ELÉCTRICA DEL EQUIPO. DEBERÁ PODER MOSTRAR EL SOFTWARE EL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA, VOLTAJE DE ENTRADA, POTENCIA DE LA CARGA, Y TIEMPO ESTIMADO DE RESPALDO. EL SOFTWARE DEBERÁ MOSTRAR LA MARCA Y DEBERÁ DESCARGARSE GRATUITAMENTE DESDE EL SITIO INTERNET DEL FABRICANTE DEL UPS. DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL UPS, PRESENTAR EVIDENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD A SU NOMBRE. COMUNICACIÓN CON LA PC A TRAVÉS DE PUERTO Y CABLE USB SIN PUENTES NI ADAPTACIONES, CONDICIONES DE OPERACIÓN CON HUMEDAD RELATIVA DE 0 A 95% SIN CONDENSACIÓN BATERÍAS SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO. PROTECCIÓN INSTANTÁNEA PARA LA SUPRESIÓN DE SOBRETENSIÓN CON UNA DISIPACIÓN MÍNIMA DE 340 JOULES. BREAKER (REINICIABLE) DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS (NO FUSIBLES). ALARMA AUDIBLE PARA SOBRECARGA, BATERÍA BAJA, Y PARA LA OPERACIÓN EN MODO RESPALDO DE BATERÍA. INDICADORES: A) ENCENDIDO CON SUMINISTRO ELÉCTRICO, B) OPERACIÓN EN MODO RESPALDO DE BATERÍAS, C) BATERÍA BAJA GARANTÍA DE 3 AÑOS EN TODO EL EQUIPO (INCLUYENDO BATERÍAS AL 100% DURANTE TODO LA GARANTÍA, ELECTRÓNICA, CHASIS, ETC) CON CAMBIO FÍSICO DE EQUIPO AVALADA CON CARTA DE FABRICANTE Y PÓLIZA DE GARANTÍA. VALIDABLE EN EL SITIO WEB. TIEMPO DE RESPALDO MÍNIMO DE 8 MINUTOS CON



		<p>CARGA DE 195 WATTS (MEDIA CARGA) 4 CONTACTOS DE SALIDA TIPO NEMA 5-15R, TODOS CON RESPALDO DE BATERÍA, REGULACIÓN Y SUPRESIÓN DE SOBRETENSIÓN. FORMA DE ONDA SENOIDAL APROXIMADA (PWM) O CUASISENOIDAL EN MODO RESPALDO DE BATERÍA CERTIFICACIONES: DE SEGURIDAD NOM-001-SCFI-1993, DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2000 PARA EL DISEÑO Y LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS UPS, O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 9001:2000 PARA EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE EQUIPOS UPS</p> <p>FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA AUTOMÁTICO Y MANUAL (VÍA EL SOFTWARE).</p> <p>GABINETE DE PLÁSTICO O DE POLICARBONATO, CABLE DE ENTRADA INTERCONSTRUIDO Y CON CONEXIÓN NEMA 5-15P DOCUMENTACIÓN: MANUAL DEL USUARIO PARA EL USO DEL UPS Y MANUAL DE USUARIO PARA EL USO DEL SOFTWARE (DISPONIBLES EN EL SITIO WEB/INTERNET DEL FABRICANTE DEL UPS). LA GARANTÍA DEBEN SER CAMBIO FÍSICO CON ENTREGA DE REEMPLAZO DIRECTO EN EL DOMICILIO DEL USUARIO. SUPRESOR DE SOBRETENSIÓN EN LA LÍNEA TELEFÓNICA. GARANTÍA 3 AÑOS LIMITADA.</p>		
15	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HEWLETT PACKARD MODELO K6Q40LT GARANTÍA DE CPU: 3 AÑOS LIMITADA. MONITOR BENQ MODELO 2020 DE 19.4S" GARANTÍA DE MONITOR 3 AÑOS LIMITADA:</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: PROCESADOR CORE I7-4770 (3.40 GHZ, 8 MB CACHE, 4 CORES) HASTA 3.9 GHZ DE FRECUENCIA MÁXIMA EN MODALIDAD TURBO (3.4 GHZ EN FRECUENCIA BASE), 8 MB CACHE, 4 CORES, 8 THREADS SOPORTA MEMORIA DDR3 HASTA 1600 MT/S DATA RATE SE DEBERÁ INCLUIR 8GB DE MEMORIA RAM SOPORTA TECNOLOGÍA VPROTM Y SIPP BIOS:</p> <p>*DEBERÁ PERMITIR UNA GESTIÓN TÉRMICA Y DE ENERGÍA.</p> <p>*DEBERÁ PROPORCIONA INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y DETALLADO SERVICIO.</p> <p>*DEBERÁ PERMITIR MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN POR MEDIO DE DOSFLASH Y SISTEMA OPERATIVO AL MENOS.</p> <p>*DEBERÁ UTILIZAR FIRMA PKI DE LA BIOS PARA ACTUALIZACIONES DE BIOS DE CONFIANZA Y DE RECUPERACIÓN.</p> <p>*CONTRASEÑA DE ENCENDIDO - AYUDA A PREVENIR UN USUARIO NO AUTORIZADO DE ENCENDER EL SISTEMA.</p> <p>*CONTRASEÑA DE ADMINISTRADOR - TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA CONTRASEÑA DE CONFIGURACIÓN, ESTO AYUDA A EVITAR CAMBIOS NO AUTORIZADOS EN LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA.</p> <p>*CONFIGURACIÓN AVANZADA E INTERFAZ DE ENERGÍA (ACPI).</p> <p>ALMACENAMIENTO DE DATOS:</p> <p>*1 BAHÍA DE 3.5"EXTERNA UNIDAD; UTILIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</p>	14,580.00	218,700.00



LECTOR DE TARJETAS MULTIMEDIA O UNA SEGUNDA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO.
 *1 BAHÍA DE 5.25" UNIDAD DELGADO PARA SOPORTAR UNA UNIDAD DE DISCO ÓPTICO (UBICADO DETRÁS DEL BISEL EXTRAÍBLE)
 *(2) PUERTOS USB 3.0, PUERTOS (2) USB 2.0
 *3,5 MM DE SALIDA DE AURICULARES Y CONECTOR DE MICRÓFONO
 *SE DEBERÁ INCLUIR UN DISCO DURO 500 GB 7200 RPM. PUERTOS QUE DEBEN INCLUIR AL MENOS:
 *(2) PUERTOS USB 3.0; (4) PUERTOS USB 2.0
 *(1) PUERTO DE VÍDEO VGA; (2) DISPLAYPORT CON PUERTOS DE VÍDEO MULTI-STREAM
 *(1) CONECTOR DE RED RJ-45
 *PUERTO SERIE (1) RS-232
 *3.5MM AUDIO IN / OUT JACKS
 *PS / 2 PARA TECLADO Y RATÓN PUERTOS CARACTERÍSTICAS DE EXPANSIÓN:
 *(2) CONECTORES PCI EXPRESS X16; UNA CABLEADA COMO X4
 *(2) CONECTORES DE ACCESORIOS PCI EXPRESS X1 DISPOSITIVOS MULTIMEDIA:
 *AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN REALTEK ALC221 CON CODEC (TODOS LOS PUERTOS SON ESTÉREO)
 CARACTERÍSTICAS DE COMUNICACIÓN:
 *CONEXIÓN ETHERNET I217L GBE CHIPSET Q87 EXPRESS. DISPOSITIVOS MULTIMEDIA:
 *AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN REALTEK ALC221 CON CODEC (TODOS LOS PUERTOS SON ESTÉREO)
 CARACTERÍSTICAS DE COMUNICACIÓN:
 *CONEXIÓN ETHERNET I217L GBE CHIPSET Q87 EXPRESS. REQUISITOS DE ENERGÍA Y OPERACIÓN:
 *CALIFICACIÓN ENERGY STAR
 *FUENTE DE ALIMENTACIÓN ESTÁNDAR DE 240W
 *RANGO DE TEMPERATURA FUNCIONAMIENTO: 10°C A 35°C
 SIN FUNCIONAMIENTO: 30°C A 60°C
 HUMEDAD RELATIVA:
 *FUNCIONAMIENTO: 10% A 90% (SIN CONDENSACIÓN A LA TEMPERATURA AMBIENTE)
 *SIN FUNCIONAMIENTO: 5% A 95% (SIN CONDENSACIÓN A LA TEMPERATURA AMBIENTE)
 DIMENSIONES:
 *CHASIS (ANCHO, ALTO, PROFUNDIDAD): 338 X 100 X 379 MM
 DEBERÁ INCLUIR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 A 64 BITS FACTOR DE FORMA PEQUEÑO (SFF). DEBERÁ INCLUIR TECLADO Y MOUSE TIPO USB. SE DEBERÁ INCLUIR UNA GARANTÍA DE 3 AÑOS EN SITIO. SE DEBERÁ INCLUIR MONITOR DE TAMAÑO DE PANTALLA (DIAGONAL) DE 19.45", CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
 RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9
 RESOLUCIÓN NATIVA: 1600 X 900
 RESOLUCIONES ADMITIDAS: 1600 X 900 1440 X 900 1280



CONTRATO 147/2015

		<p>X 1024 1280 X 720 1024 X 768 800 X 600 720 X 400 640 X 480 TAMAÑO DE PÍXEL: 0,27 MM BRILLO: 200 CD/M² 1 RELACIÓN DE CONTRASTE: 600:1 ESTÁTICO 3000000:1 DINÁMICO 1 ÁNGULO DE VISIÓN: 90° HORIZONTAL 50° VERTICAL TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS ENCENDIDO/APAGADO 1 COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO ÁNGULO DE INCLINACIÓN Y GIRO: INCLINACIÓN: -5 A +15° CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA: PLUG AND PLAY (CONECTAR Y USAR) ANTIRREFLEJO PROGRAMABLE POR EL USUARIO SELECCIÓN DE IDIOMA CONTROLES EN PANTALLA RETROILUMINACIÓN LED SEGURIDAD FÍSICA: PREPARADO PARA CANDADO DE SEGURIDAD CONECTIVIDAD: CONECTOR DE ENTRADA: 1 VGA DIMENSIONES Y PESO: PESO: 2,8 KG (6.2 LB) (CON BASE) DIMENSIONES DEL PRODUCTO SIN SOPORTE (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 46,8 X 4,69 X 28,82 CM +B29MEDIDAS DEL PRODUCTO CON SOPORTE (ANCHO X PROF. X LARGO): 46,8 X 19 X 35,52 CM REQUISITOS DE OPERACIÓN Y ALIMENTACIÓN: ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA: 90 A 265 VCA CONSUMO DE ENERGÍA: 20 W (MÁXIMO), 18 W (COMÚN), 0,5 W (EN ESPERA) MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 5 A 35°C INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: DE 20 A 80% HR MEDIO AMBIENTE: RETROILUMINACIÓN DE PANTALLA SIN MERCURIO CRISTAL DE PANTALLA SIN ARSÉNICO CONFORMIDADES: CALIFICACIÓN ENERGY STAR QUE SE INCLUYE: GARANTÍA PARA MONITOR: GARANTÍA LIMITADA DE TRES AÑOS EN PIEZAS, MANO DE OBRA Y SERVICIO EN SITIO, INCLUIDA LA RETROILUMINACIÓN. CONTENIDO DE LA CAJA: MONITOR, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA, CABLE VGA, DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y CD. GARANTÍA DE 3 AÑOS LIMITADA.</p>		
20	PIEZA	<p>VENTILADOR DE TECHO MARCA VEC MODELO BASIC, VOLTAJE DE 110, FRECUENCIA DE 60 HZ, TRES ASPAS BALANCEADAS, CINCO NIVELES DE VELOCIDAD, CAPACITOR DE ALTO RENDIMIENTO. GARANTÍA: 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>	840.00	16,800.00
			SUBTOTAL	\$ 488,700.00
			16%I.V.A	\$ 78,192.00
			TOTAL	\$ 566,892.00

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.



CONTRATO 147/2015

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 566,892.00 M.N. (SON: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO RESPECTIVO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENOAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA ENTREGA DE UN 50% DE ANTICIPO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADemás DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIES. LAS SERIES DEBERÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS.

SÉPTIMA.- PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO, Y DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:

- QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA DE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; EN TANTO QUE LA FIANZA DE ANTICIPO SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.
- QUE SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO,
- QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS EFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN EL SUMINISTRO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD,
- QUE PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE



FIANZAS EN VIGOR.

- QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: LA RECEPCIÓN SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, SITA: AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO, POR LÁZARO CÁRDENAS, COL. LAURELES. C.P. 24096, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, O EN EL DOMICILIO, QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE "EL ESTADO", PUDIENDO ESTE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL MISMO.

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS A LA LIC. ERÉNDIRA SANDOVAL ÁLVAREZ, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

DUODÉCIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SUMINISTRO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LAS GARANTÍAS SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.



CONTRATO 147/2015

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ ANTONIO PINZÓN CAMBRANIS.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS